

**AYUNTAMIENTO  
DE  
OROPESA Y CORCHUELA**



**ANEXO III (AUTOBAREMACION DE MERITOS)**

**A) FORMACIÓN (Máximo 40 puntos).** *Se indicará el título/los y/o cursos o seminarios y formación y su valoración conforme a las bases.*

**PUNTOS**

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

**B) EXPERIENCIA (Máximo 10 puntos).** *Se indicará en cada apartado la experiencia laboral con indicación de fecha y finalización de cada contrato, en caso de no figurar fecha de finalización aportará vida laboral.*

**PUNTOS**

1. *A 0,5 punto, por cada mes de servicio en puestos como peón, operario o similar en cualquier Ayuntamiento u Administración Pública, con un máximo de 5 puntos.*
2. *A 0,3 puntos por mes como peón, operario o similar en entidad privada o por cuenta propia, con un máximo de 5 puntos.*
3. *Por cada mes de experiencia profesional en tareas relacionadas con la gestión administrativa e informática en Administración Pública: 1 punto, con un máximo de 10 puntos.*
4. *Por cada mes de experiencia profesional en tareas relacionadas con la gestión administrativa e informática por empresa privada: 1 punto, con un máximo de 10 puntos.*
5. *Por cada mes de experiencia profesional en tareas relacionadas con Piscinas Municipales Administración Pública exclusivamente (no incluidos servicios adicionales como hostelería): 1 punto, con un máximo de 5 puntos.*
6. *Por cada mes de experiencia profesional en tareas relacionadas con Piscinas de empresas o entidades privadas exclusivamente (no incluidos servicios adicionales como hostelería): 1 punto, con un máximo de 5 puntos*

**BAREMACION: A) \_\_\_\_\_ +B) \_\_\_\_\_ TOTAL: \_\_\_\_\_ PUNTOS**

IMPORTANTE: NO SERÁ NECESARIO QUE SE APORTE DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD, solamente se requerirá que aporten la documentación justificativa al candidato o candidatos a contratar y en el mismo momento del llamamiento, con la indicación de que la falsedad en dicha autobaremación o en la documentación acreditativa de méritos presentada supondrá la exclusión del procedimiento.

